

Al Despacho de la señora Juez para lo procedente.

Vélez, 18 de mayo de 2021.

TANIA M. GÓMEZ D.

TANIA MERCEDES GÓMEZ DUARTE

Oficial Mayor.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. 68-861-31-84-002-2012-00092-00

Teniendo en cuenta que mediante auto calendado diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021), este Despacho solicitó a la señora NELLY JOHANA BARRERA PARDO y a la Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –Centro Zonal Vélez-, para que suministren al Juzgado la dirección física (habitación o de trabajo) o electrónica del demandado señor RIGOBERTO RODRÍGUEZ CAMACHO o en caso de ignorar esos datos procedan a solicitar el emplazamiento, esta Judicatura considera se debe requerir nuevamente a las precitadas, a fin de que este asunto no se estanque indefinidamente.

Líbrese las comunicaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

**MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad53463868e1a7a0697f08d19e68acb851246cec53d9860a27f7d5cdadeef6c2

Documento generado en 18/05/2021 03:29:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>